



**SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)  
COL - 0000106271**

Señores Invitados a presentar propuesta Cordialmente	FECHA: <b>29 de junio de 2020</b>
	REFERENCIA: Diseño y desarrollo de una estrategia de divulgación de la Declaración Universal de Derechos Humanos con énfasis en el Principio de Igualdad y No Discriminación, con participación activa de NNA

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una propuesta para la provisión de servicios de consultoría para el diseño y desarrollo de una estrategia de divulgación de la Declaración Universal de Derechos Humanos con énfasis en el Principio de Igualdad y No Discriminación, con participación activa de NNA.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Toda solicitud de aclaración se ha de enviar por escrito, o mediante comunicación electrónica estándar, al correo electrónico [licitaciones.col8@undp.org](mailto:licitaciones.col8@undp.org), hasta el **03 de julio de 2020**. El PNUD responderá por escrito incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente de la consulta, dichas aclaraciones o adendas, serán publicadas en la página web <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/about-us/procurement.html>, por tanto será responsabilidad de los interesados consultar si hay aclaraciones o adendas correspondientes al proceso.

Su propuesta deberá ser presentada hasta el día **13 de julio de 2020 a más tardar a las 15:00 horas PM (GMT-5) hora colombiana** a la dirección que se indica a continuación: únicamente al email [Licitaciones.col8@undp.org](mailto:Licitaciones.col8@undp.org), haciendo referencia al proceso y título de la Solicitud de Propuesta a la dirección que se indica a continuación:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

Atención.: Centro de Servicios - Adquisiciones

Asunto: SDP N°. COL 00000106271 (Solo indicar el número de proceso en el asunto del correo con el envío de la propuesta.)

Atención.: Centro de Servicios - Adquisiciones

Las propuestas estarán limitadas a un máximo de **5 MB** por envío, en ficheros libres de virus o archivo dañado (si no es así, serán rechazados) y, en un número de envíos no superior a **cinco (5)**.

**No se aceptarán ofertas tardías, por ningún motivo.** Será su responsabilidad asegurarse de que su propuesta llega al correo electrónico antes mencionado, antes de la fecha y hora límite. Las propuestas que se reciban después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Así mismo, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el

precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:

[http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_english.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf)

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente les saluda,

**Centro de Servicios -Adquisiciones  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

## DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Fortalecimiento a la Defensoría del Pueblo - SOS PAZ 2020 – Estrategia de divulgación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, con énfasis en el Principio de Igualdad y No Discriminación, con vinculación de diseñadores e ilustradores y con participación de niños, niñas y adolescentes.
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Defensoría del Pueblo.
Breve descripción de los servicios solicitados <sup>1</sup>	Diseño y desarrollo de una estrategia de divulgación de la Declaración Universal de Derechos Humanos con énfasis en el Principio de Igualdad y No Discriminación, con participación activa de NNA
Relación y descripción de los productos esperados	Ver Anexo Términos de Referencia – Numeral 5
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Director Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos y DIH- Defensoría del Pueblo.
Frecuencia de los informes	Ver Anexo Términos de Referencia – Numeral 5
Localización de los trabajos	Debido a las condiciones generadas por la emergencia Covid 19, el trabajo se realizará por canal virtual/teletrabajo/ Sede del proveedor.
Duración prevista de los trabajos	5 meses
Fecha de inicio prevista	Julio de 2020
Fecha de terminación máxima	Diciembre de 2020
Viajes previstos	No Aplica
Requisitos especiales de seguridad	No Aplica
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	No Aplica
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio

<sup>1</sup> Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

Moneda de la propuesta	Firmas Colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia Moneda local -COP\$ (Pesos Colombianos).  <input checked="" type="checkbox"/> Moneda local - COP (Pesos Colombianos)				
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios <sup>2</sup>	No deberá incluir el IVA según lo dispuesto por el decreto 2076/92, Artículo 21				
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<b>90 días</b>  En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.				
Propuestas Alternativas	No se Aceptan				
Cotizaciones parciales	No permitidas				
Condiciones de pago <sup>3</sup>	Ver TdR – Numeral 8.				
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Gerente Nacional de DDHH y construcción de Paz PNUD - DIRECTOR NACIONAL DE PROMOCION Y DIVULGACION DE DERECHOS HUMANOS - Defensoría del Pueblo				
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato (ver en el link:25. Es El modelo de Contrato que deberá firmarse puede consultarse en el siguiente enlace:  <a href="http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Procurement/english/2.%20Contract%20Face%20Sheet%20(Goods%20and-or%20Services)%20on%20behalf%20of%20UN%20Entity%20-%20Sept%202017_ES_Clean_V1_280618.docx">http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Procurement/english/2.%20Contract%20Face%20Sheet%20(Goods%20and-or%20Services)%20on%20behalf%20of%20UN%20Entity%20-%20Sept%202017_ES_Clean_V1_280618.docx</a>				
Criterios de adjudicación de un contrato	Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)  Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.				
Criterios de evaluación de una propuesta	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</th> <th>Puntaje máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Experiencia de la firma</td> <td>350</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo	1 Experiencia de la firma	350
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo				
1 Experiencia de la firma	350				

<sup>2</sup> La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

<sup>3</sup> De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

2 Experiencia Específica de la firma	250
3 Experiencia Específica Adicional del personal.	250
4 Plan de Trabajo Propuesto y Enfoque de la estrategia	150
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

**1 Experiencia de la firma en *proyectos de innovación o diseño y participación social en la comunicación.***

CRITERIO		Puntuación máxima
1.1	Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada	200
1.2	50 puntos por cada contrato adicional de experiencia específica de trabajo en medio digital de la firma en los últimos 5 años. Máximo 150 puntos. (Tres contratos adicionales)	150
<b>Total</b>		<b>350</b>

**2 Experiencia Específica de la firma proyectos de divulgación de derechos humanos, ODS o temáticas sociales por medio digital.?**

CRITERIO		Puntuación máxima
2.1.	Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada	150
2.1	20 puntos por cada contrato adicional de la experiencia específica de la firma en los últimos 5 años. Máximo 100. (5 contratos adicionales)	100
<b>Total</b>		<b>250</b>

**3 Experiencia Específica del personal.**

CRITERIO		Puntuación máxima
3.1	Si cumple con todos los requisitos del personal mínimo solicitado	70
3.2	Coordinador: Por cada año adicional de experiencia en Diseño campañas en medio digital 20 puntos, máximo 60 puntos	60
3.3	Pedagogo: Por cada año adicional de experiencia en diseño y desarrollo de actividades educativas por medio digital, 20 puntos, máximo 60 puntos	60
3.4	Diseñador gráfico: Por cada año adicional de experiencia como tallerista/docente con NNA 20 puntos, máximo 60 puntos.	60
<b>Total</b>		<b>250</b>

**4 Plan de Trabajo Propuesto y Enfoque.**

CRITERIO		Puntuación máxima
4.1	¿Hasta qué punto el Oferente entiende el proyecto?	20
4.2	¿Se han abordado en forma suficientemente detallada los aspectos importantes del proyecto?	20
4.3	¿Se han relacionado en forma adecuada los diferentes componentes del proyecto?	20

	4.4	¿Se encuentra la propuesta basada en información pertinentes acerca de la situación de derechos humanos de los NNA?	25
	4.5	¿Es el marco conceptual adoptado adecuado para el proyecto?	20
	4.6	¿Se encuentra bien definido el alcance del proyecto y se corresponde con los Términos de Referencia?	20
	4.7	¿Es clara la presentación y es lógica y realista la secuencia de actividades y la planificación y promete una implementación eficiente del proyecto?	25
		<b>Total</b>	<b>150</b>

**EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA QUE SEA EVALUADA LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 700 PUNTOS.**

**ETAPA 2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

Sólo se verificarán con fines de revisión, comparación y evaluación las Propuestas Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima y cumplido la primera etapa de evaluación

Resumen del método de evaluación		
i) Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica	Cumple	No Cumple
ii) Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base:		
a) Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido.		
b) Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad		

**Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.**

**El orden de elegibilidad se asignará de acuerdo a la puntuación combinada obtenida.**

El PNUD adjudicará el Contrato a:	Uno y sólo uno de los proveedores de servicios
Anexos a la presente SdP <sup>4</sup>	Términos de Referencia (Anexo 2) Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 3) Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 4)

<sup>4</sup> Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)<sup>5</sup></p>	<p>Coordinador/a del PNUD: Centro de Servicios – Adquisiciones          Correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones.col8@undp.org">licitaciones.col8@undp.org</a></p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
<p>Otras informaciones</p>	<p><b>Indemnización fijada convencionalmente:</b></p> <p>Se impondrá como sigue:          Porcentaje del precio del contrato por semana de retraso: 5%          N.º máx. de <b>semanas</b> de retraso: 2          Tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato</p>
<p><b>No. obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse:</b></p>	<p>Una (1) Copia digital</p>

<sup>5</sup> Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aun cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

<p>Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes</p>	<p><b>SOBRE 1 – PROPUESTA TÉCNICA – Anexo 2</b></p> <p><b>Formato - Carta para la presentación de propuesta técnica</b> este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal o persona debidamente autorizada mediante documento idóneo) y adjunto a la propuesta técnica de lo contrario <b>la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable).</b></p> <p><b>Formato propuesta técnica</b></p> <p><b>A. Calificaciones del Proveedor de Servicios</b></p> <p><i>a.</i> <b>Perfil de la empresa</b> que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los bienes y servicios que se vayan a adquirir</p> <p><i>b.</i> <b>Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989</b> del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.</p> <p><i>c.</i> <b>Certificado de existencia y representación legal</b>, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Éste documento debe ser entregado en original.</p> <p><i>d.</i> <b>Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones (SI APLICABLE):</b></p> <p>Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la propuesta, deberán confirmar en su Propuesta que:</p> <p><i>(i)</i> han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado entre dichas personas jurídicas, <b><u>Acuerdo que deberá presentarse junto con la propuesta, por el tiempo que dure la declaración de emergencia por el Covid 19 se aceptará en mencionado documento sin registro notarial,</u></b> y</p> <p><i>(ii)</i> si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.</p> <p>Después del Plazo de Presentación de la propuesta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del PNUD.</p> <p>La entidad principal y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 15 de este documento con relación con la presentación de una sola propuesta.</p> <p>La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades</p>
--	--

de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la IAL, tanto en la propuesta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD.

Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación; y
- b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación.

Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.

**Experiencia de la Firma: El Proveedor de Servicios deberá facilitar:**

- ✓ Una reseña de su experiencia de acuerdo con lo solicitado en esta SDP, incluyendo Nombre del proyecto y país de contratación, Detalles de contacto del cliente y referencia, Valor del contrato, Período de actividad y estado y tipos de actividades realizadas
- ✓ Las Certificaciones de experiencia de la firma, incluyendo el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el proponente.

**B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios.**

- a. Metodología. En este formato el deberá realizar una descripción sobre metodología a utilizar, la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con los Términos de Referencia (la ausencia de la metodología en la propuesta no es subsanable)
- b. Recursos del Proponente en términos de equipo Se deben describir con los equipos que cuenta la organización y que se pondrán a disposición en caso de ser adjudicatario del contrato. - Deberá incluir todo lo relacionado con el apoyo de equipo tecnológico.
- c. Plan de Trabajo/ cronograma. Estimación del tiempo en que se realizará el trabajo desde su inicio hasta su terminación, así como fijación de fechas para la presentación de informes parciales e informe final (la ausencia del plan de trabajo/cronograma en la propuesta no es subsanable).
- d. Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades para la ejecución del trabajo.

**C. Calificación del personal clave. No Aplica**

- a. Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso. La información básica incluirá el número de años de trabajo en su ejercicio profesional, el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas y toda la información necesaria de acuerdo con los requisitos de personal solicitados en esta SDP. La ausencia (en la propuesta) de la información necesaria para la evaluación de este aspecto no es

subsanable

b. Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales correspondientes a la experiencia específica del personal profesional solicitado.

c. La confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.

**PROPUESTA FINANCIERA (Anexo 2)**

**D.** Desglose de costos por entregable

**E.** Desglose de costos por componente

Este formato debe estar debidamente firmado por el representante debidamente autorizado **de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable)**. Los proponentes que no incluyan en su propuesta económica todas y cada uno de los productos solicitados, **serán rechazados**.

---

**TERNIMOS DE REFERENCIA**


---

**A. Título del proyecto**

<b>No. DEL PROYECTO</b>	90196
<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	PAZ SOSTENIBLE
<b>No. DEL OUTPUT</b>	103280
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	31- 12-2020
<b>AGENCIA</b>	NO APLICA
<b>TÍTULO DE LA CONSULTORIA / SERVICIO</b>	Diseño y desarrollo de una estrategia de divulgación de la Declaración Universal de Derechos Humanos con énfasis en el Principio de Igualdad y No Discriminación, con participación activa de NNA

**B. Descripción del proyecto**

La Defensoría del Pueblo es un órgano de control autónomo creado por la Constitución Política de Colombia de 1991 que tiene entre sus funciones la de *"velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos" dentro del Estado social de derecho, "democrático, participativo y pluralista"*, así como la de divulgar y promover el Derechos Internacional Humanitario –DIH–.

La labor de vigilancia al poder público, a partir de la expedición de la Constitución Política se amplió gracias a la creación de la figura del Defensor del Pueblo, especialmente para (i) promover, ejercer y divulgar los derechos humanos; (ii) proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones; (iii) fomentar la observancia del DIH; (iv) atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos y; (v) promover el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la ley.

De igual forma, la promoción y divulgación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, que busca fomentar su respeto, protección y garantía para todos los habitantes del territorio nacional y para los colombianos en el exterior, como condición para la construcción de paz, mediante actividades de formación, divulgación, movilización, gestión y seguimiento de las políticas públicas.

La promoción de los derechos humanos es una función de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos –INDH–, consagrada en los Principios de París y ratificada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La promoción *"Facilita la divulgación de información y conocimiento sobre los derechos humanos hacia el público en general y hacia determinados grupos seleccionados... Contribuye a crear una cultura de derechos humanos de forma que cada individuo de la sociedad comparta los valores que recoge en el marco jurídico internacional y nacional de derechos humanos y actúe en consecuencia. Un programa acertado de promoción de los derechos humanos hace que las personas pasen del conocimiento a la acción"*.<sup>6</sup>

Una de las iniciativas para la promoción es la educación en derechos humanos que *"tiene por objeto potenciar a los individuos y sus comunidades para que puedan analizar críticamente sus propios desafíos de derechos humanos y buscar soluciones compatibles con los valores y las normas de los derechos humanos"*.

La Ley 24 de 1992 y el Decreto Ley 025 de 2014 definen como una de las funciones de la Defensoría del Pueblo, la de orientar e instruir a los habitantes del territorio nacional en el ejercicio y la defensa de sus derechos. En particular, debe promover una cultura democrática y de respeto de los derechos humanos para que los sujetos de derechos adquieran las capacidades necesarias y actúen como agentes de su propio desarrollo.

---

<sup>6</sup>Naciones Unidas. Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. Serie de capacitación profesional No. 4. 2010

Las normas citadas imponen a la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación, entre otras funciones: (i) diseñar e implementar mecanismos para la promoción y divulgación de los derechos humanos; (ii) impartir los lineamientos para el desarrollo de las actividades en materia de promoción y divulgación de los derechos humanos; (iii) diseñar, actualizar y ejecutar los programas de capacitación y formación para los actores relevantes en materia de derechos humanos (Artículo 14, numerales 1, 2 y 7).

En el citado marco constitucional y legal, mediante Resolución 194 de 2017 el Defensor del Pueblo aprobó el Plan Estratégico 2017-2020, "*Defender al Pueblo es Defender la Paz*", su línea estratégica 2 señala el deber de liderar la defensa y divulgación de los derechos humanos.

De otra parte, el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos. La Asamblea pidió a todos los Países Miembros, entre ellos Colombia, que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera "*distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza...*"<sup>7</sup>.

Divulgar, difundir y promocionar la Declaración Universal de Derechos Humanos, instrumento fuente de todas las normas internacionales sobre derechos humanos se constituye para la Defensoría del Pueblo en tarea prioritaria hacia el camino de su reconocimiento y disfrute para la sociedad toda y de manera especial para las niñas, los niños y los adolescentes.

Las Defensoría del Pueblo concentra sus esfuerzos en la divulgación de sus derechos, en su participación directa en las herramientas y los canales a través de los cuales circula la información de la cual son destinatarios, reconociendo que el desarrollo de las TICs y de la educación por medios digitales resultan de gran utilidad para las labores de promoción y divulgación de los derechos humanos.

Por lo anterior se propone, con base en el aprendizaje colaborativo y con participación directa de niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas vinculadas al proyecto Defensor Estudiantil desde el año 2018, desarrollar una estrategia de difusión de la Declaración Universal de Derechos Humanos con énfasis en el Principio de Igualdad y No Discriminación.

Que la estrategia facilite que los niños, las niñas y los adolescentes sepan que nacimos libres e iguales en dignidad y derechos; que el derecho a la vida es inviolable; que nadie y bajo ninguna circunstancia debe ser sometido a esclavitud o a torturas; que todos tenemos derecho a ser oídos; que la vida privada y la de nuestras familias no puede ser objeto de injerencias arbitrarias, que podemos opinar, expresarnos y profesar una religión.

Los niños, las niñas y los adolescentes deben saber también que los Estados, en el mundo entero, se comprometieron a respetar, proteger y promover los derechos humanos; respeto que supone el abstenerse de restringir los derechos humanos; protección que supone salvaguardar a todas las personas de las violaciones a los derechos humanos y; promoción que supone el deber de adoptar medidas para facilitar la realización de los derechos humanos básicos.

Así mismo deben aprehender que universalidad, interdependencia, indivisibilidad, igualdad y no discriminación son los principios básicos de los derechos humanos, y que estos principios están acompañados de derechos y obligaciones por parte de los responsables (Estados) y los titulares de éstos (miembros de la sociedad).

Frente al deber constitucional, legal e institucional de divulgar, difundir y promocionar la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo considera necesario idear y llevar a la práctica una estrategia para llegar con ella a la niñez de nuestro país.

De acuerdo con el censo 2018 la población colombiana menor de 24 años asciende al 24.57% (entre 0 y 14 años) y 17,54% (entre 15 y 24%) respectivamente, del total registrado por el Departamento Administrativo de Estadística<sup>8</sup>; población que debe y tiene derecho a conocer y aprehender la Declaración Universal de Derechos Humanos.

---

<sup>7</sup>Ver

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/DECLARACION%20UNIVERSAL%20DE%20LOS%20DERECHOS%20HUMANOS.php>

<sup>8</sup>Ver [https://www.indexmundi.com/es/colombia/distribucion\\_por\\_edad.html](https://www.indexmundi.com/es/colombia/distribucion_por_edad.html)

## **Necesidad**

Hoy, existe un consenso social e institucional en torno a la necesidad de transformar un conjunto de prácticas sociales que generan y alimentan situaciones de maltrato y discriminación basados en nociones de sexo, raza, orientación sexual, posición política, credo, condición económica, cultural, social, que tienen como consecuencia la vulneración de los derechos fundamentales de las personas y el uso generalizado de la violencia con el fin de menoscabar su dignidad y desconocer el pleno ejercicio de sus derechos.

Dicha transformación es posible si se emprenden ejercicios innovadores y con sentido pedagógico, que orienten la reflexión crítica de la realidad así como la construcción de acuerdos y estrategias de convivencia en torno a la protección de la dignidad de todas las personas, de manera que todos los integrantes de la sociedad, pero de manera especial los NNA, participen activamente en la construcción de alternativas posibles para sus entornos.

En el contexto de distanciamiento físico generado por la pandemia del Covid 19, la Defensoría del Pueblo requiere innovar rápidamente las estrategias de divulgación de los derechos humanos y generar espacios reales de participación activa de las generaciones más jóvenes desde sus propias realidades y posibilidades.

## **2. OBJETIVOS**

### **a. General**

El contratista se obliga para con la Defensoría del Pueblo a diseñar y desarrollar una estrategia de divulgación que interprete la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con énfasis en el principio de igualdad y no discriminación, con participación activa de NNA.

### **b. Específicos**

- i. Desarrollar una estrategia pedagógica orientada al diseño y la producción colaborativa de una actividad de divulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos con énfasis en el principio de igualdad y no discriminación, con participación directa de NNA escolares organizados en cuatro equipos.
- ii. La estrategia pedagógica debe destacar la creatividad, la pertinencia y el trabajo en equipo de los participantes y debe estar orientada a fortalecer capacidades de trabajo y construcción de soluciones en equipo.
- iii. Desarrollar 20 actividades en línea que incluyan: (a) Conversación sobre los derechos humanos y la Declaración Universal; (b) Cómo hacer una estrategia de divulgación de derechos humanos, y; (c) Taller creativo para la elaboración de piezas de divulgación. Lo anterior mediante el uso de plataformas y herramientas disponibles en la web, dirigidas a los NNA.  
En las 20 actividades estarán presentes, además del equipo del contratista: docentes de las instituciones educativas convocadas y servidores de las Defensorías Regionales respectivas y de la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos.
- iv. Cada grupo producirá una pieza de comunicación. En el producto final se integrarán las cinco propuestas y el resultado será una pieza de comunicación adaptable a distintos formatos que garanticen el mayor acceso posible en los territorios. El desarrollo de este proceso de integración, está a cargo del contratista.
- v. La pieza de comunicación debe permitir que los destinatarios (NNA) intervengan en ella, es decir, que interactúen con el contenido, los personajes, el contexto, entre otros elementos; y que de esta manera se vinculen directamente con la estrategia de divulgación.
- vi. El contratista deberá entregar la pieza de comunicación en tres versiones: (a) 20.000 ejemplares en formato impreso (Papel periódico, a dos tintas, 16 páginas); (b) la pieza en formato digital y web; (c) un documento sonoro en formato podcast de 15 minutos de duración.

### **C. Alcance de los servicios, resultados esperados y conclusión del objetivo**

### **3. ALCANCE**

- i. La finalidad del contrato, se inscribe en la realización creativa y participativa de una estrategia de divulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos con énfasis en el Principio de Igualdad y No Discriminación dirigida a NNA.
- ii. La estrategia pedagógica se debe diseñar integrando elementos de los enfoques de aprendizaje colaborativo y aprendizaje basado en problemas dirigido a niños, niñas y adolescentes escolarizados de distintas regiones del país.
- iii. A esta estrategia se deben incorporar las especificidades metodológicas aplicadas para la formación en procesos de diseño gráfico en entornos virtuales de aprendizaje.
- iv. Los NNA estarán organizados en cinco grupos de mínimo 6 integrantes cada uno. La conformación de los grupos se coordinará entre la Defensoría del Pueblo y el contratista y este deberá elaborar el mecanismo de inscripción, registro de asistencia, registro de participación, recepción de aportes para el diseño y evaluación final.
- v. Las actividades hacen parte de la estrategia pedagógica y se deben diseñar con base en principios de inclusión, reconocimiento de la diversidad étnica, cultural, territorial y de género que caracterizan a los participantes y debe estar orientada a la apropiación de prácticas (saber hacer) de habilidades sociales como: el trabajo y la solución de problemas en equipo, la generación de prácticas sociales para la convivencia basadas en los derechos humanos entre otras.
- vi. El contratista debe tener en cuenta las restricciones legales para el uso de imágenes, fotografías, nombres, localización, entre otros., que vulneren los derechos de los NNA.
- vii. Todas las actividades con NNA, se desarrollarán en línea. El contratista debe crear un ambiente virtual para el aprendizaje, en el cual se garantiza la participación activa y respetuosa de NNA, servidores de la Defensoría del Pueblo y docentes.
- viii. Las piezas de comunicación que se generen, deben incorporar los elementos del Manual de Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo.
- ix. El consultor debe garantizar que los medios tecnológicos utilizados son los más adecuados y pertinentes a las condiciones de conectividad y disponibilidad que caracterizan al país.
- x. La propiedad patrimonial de las piezas producidas en el marco de este contrato, será de la Defensoría del Pueblo.

### **4. ACTIVIDADES.**

- i. El contratista debe presentar a la Defensoría del Pueblo para aprobación, un plan de trabajo con cronograma, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato.
- ii. Asistir a las reuniones que se programen para el desarrollo del plan de trabajo, de acuerdo con el cronograma aprobado.
- iii. Presentar la propuesta de estrategia de divulgación para su aprobación.
- iv. Diseñar y producir las piezas de comunicación en el marco de un “taller de diseño colaborativo” que tendrá contenidos relacionados con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y con los elementos de diseño.
- v. Presentar el diseño final de la pieza de comunicación a la Defensoría del Pueblo para aprobación en los tres formatos acordados.
- vi. Producir la pieza de comunicación elaborada.
- vii. Entregar las piezas impresas debidamente empacadas.
- viii. Entregar las piezas en formato digital y web (junto con los archivos fuente de la misma)
- ix. Presentar un informe final del proceso a la Defensoría del Pueblo.

### **5. PRODUCTOS ESPERADOS**

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de	Peso porcentual en la consultoría
1	Plan de trabajo cronograma	1 semana	1 día	Gerente Nacional de DDHH y Diálogo Social PNUD y Director Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos Defensoría del Pueblo	10%
2	Propuesta de la estrategia pedagógica	1 semana	3 días	Gerente Nacional de DDHH y Diálogo Social PNUD y Director Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos Defensoría del Pueblo	10%
3	Desarrollo de las actividades pedagógicas	2.5 meses	3 días por cada actividad	Gerente Nacional de DDHH y Diálogo Social PNUD y Director Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos Defensoría del Pueblo	30%
4	Propuesta final de la pieza de comunicación	3 meses y una semana	1 semana	Gerente Nacional de DDHH y Diálogo Social PNUD y Director Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos Defensoría del Pueblo	10%
5	Pieza producida en tres versiones	4 meses	2 semanas	Gerente Nacional de DDHH y Diálogo Social PNUD y Director Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos Defensoría del Pueblo	20%
6	Informe final con un manual de recomendaciones para realizar estrategias de divulgación de derechos humanos on line con enfoque colaborativo.	4.5 mes	1 semana	Gerente Nacional de DDHH y Diálogo Social PNUD y Director Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos Defensoría del Pueblo	20%

**D. ACUERDOS INSTITUCIONALES**

N/A

**E. DURACION DE LOS TRABAJOS**

6. Duración del contrato

**La duración del contrato será de cinco (5) meses**

7. Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo del Gerente Nacional de DDHH y Diálogo Social PNUD y el Director Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo.

**F. LOCALIZACION DE LOS TRABAJOS**

La ejecución del contrato se realizará en Bogotá y las actividades se desarrollarán en línea con conexión nacional.

**G. CALIFICACIONES DE LOS DIFERENTES PROVEEDORES DE SERVICIOS ELEGIDOS A VARIOS NIVELES**

- a. **Requisitos mínimos requeridos de la de la firma (el no cumplir los requisitos mínimos es causal de descalificación de la propuesta).**

Experiencia en la(s) siguiente(s) área(s)	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:
<i>En proyectos de innovación o diseño y participación social en la comunicación y/o Formación en línea en con NNA o jóvenes</i>	Presentación de mínimo tres (3) certificaciones de contratos prestados satisfactoriamente con un objeto similar.

- b. **Experiencia específica de la firma el no cumplir los requisitos mínimos es causal de descalificación de la propuesta.**

Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:
<ul style="list-style-type: none"> <li>En proyectos de divulgación de derechos humanos, ODS o temáticas sociales por medio digital.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de mínimo 2 certificaciones de contratos prestados satisfactoriamente con objeto similar.</li> </ul>

- c. **Equipo mínimo de trabajo requerido. El no cumplir con el equipo mínimo o los perfiles solicitados serán causal de rechazo de la propuesta**

Cargo*	PERFILES: Formación académica y experiencia específica.
Coordinador	<b>Estudios:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesional en ingeniería industrial, diseño gráfico, publicidad, comunicación.</li> <li>✓ Especialización en marketing estratégico, Marketing digital o afines</li> <li>✓ Maestría en comunicación, innovación o afines</li> </ul>
	<b>Experiencia específica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diez años de experiencia específica en la coordinación de proyectos de comunicación sobre temas sociales, ODS y/o en derechos humanos</li> </ul>
	<b>Otros:</b> Coordinación de estrategias de publicidad en medio digital
Asesor pedagógico	<b>Estudios:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesional en ciencias sociales/humanas: sociología, psicología, pedagogía, comunicación o afines.</li> </ul>

Cargo*	PERFILES: Formación académica y experiencia específica.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Especialización en ambientes virtuales de aprendizaje,</li> <li>✓ Maestría en tecnología aplicada a la educación o afines.</li> </ul> <p>Experiencia específica: Diez años de experiencia específica en diseño y desarrollo de estrategias de formación en línea con participación de NNA o jóvenes para la creación de estrategias de innovación educativa y social.</p> <p>Otros: docencia en ambiente virtual</p>
Diseñador gráfico	<p>Estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesional en diseño gráfico , publicidad, artes visuales</li> <li>✓ Especialización en diseño</li> </ul> <p>Experiencia específica: Cinco años de experiencia como como tallerista / docente con NNA, en elaboración y producir y piezas de comunicación gráfica; desarrollo de productos multimedia, video, animación, desarrollo de banner, flayers virtuales y animados.</p>
Diseñador creativo	<p>Estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Publicidad, artes visuales y creativas</li> <li>✓ Especialización en marketig digital</li> <li>✓ Experiencia:</li> </ul> <p>Cinco años en diseño estratégico y trabajo en campañas estratégicas. Tallerista / docente con NNA o jóvenes en medio presencial y/o digital.</p>
Profesional de apoyo operativo y técnico	<p>Estudios: ciencias sociales, administración, comunicación</p> <p>Experiencia: administración y gestión de ambientes virtuales de aprendizaje.</p>

\*Se deben anexar las copias de los títulos profesionales y certificaciones de experiencia específica solicitada para cada uno de los profesionales.

Los oferentes deberán anexar debidamente firmada por el profesional propuesto, la carta de compromiso.

#### H. **Ámbito de los precios de la propuesta y calendario de pagos**

El contrato es un precio fijo basado en resultados al margen de la ampliación de la duración específica de este documento.

100 % contra entrega a satisfacción de los productos.

#### 8. **Forma de pago**

Entregable /Productos	%
Entrega productos 1 y 2	20%
Entrega productos 3, 4 y 5	60%
Entrega producto 6	20%

Nota: El PNUD por generalidad no otorga anticipos.

FORMULARIO DE  
PRESENTACIÓN DE  
PROPUESTAS POR LOS  
PROVEEDORES DE SERVICIOS<sup>9</sup>

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma<sup>10</sup>)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos y adendas (Si aplica), así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

**A. Calificaciones del Proveedor de Servicios**

*El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente (En caso de Asociación en Participación/ Consorcio/ Asociación, cada una de las entidades que hacen parte de este debe cumplir con los requisitos):*

- a. **Perfil de la empresa** que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los bienes y servicios que se vayan a adquirir
- b. **Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.**
- c. **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Éste documento debe ser entregado en original.
- d. **Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones (SI APLICA):**

*Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la propuesta, deberán confirmar en su Propuesta que:*

*(i) han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado*

<sup>9</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

<sup>10</sup> El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada – dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación

ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la propuesta, y

(ii) si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.

Después del Plazo de Presentación de la propuesta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del PNUD.

La entidad principal y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 15 de este documento con relación con la presentación de una sola propuesta.

La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la IAL, tanto en la propuesta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD.

Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación; y
- b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación.

Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.

a. **Experiencia de la Firma:** El Proveedor de Servicios deberá facilitar:

- ✓ Una reseña de su experiencia de acuerdo con lo solicitado en esta SDP, incluyendo Nombre del proyecto y país de contratación, Detalles de contacto del cliente y referencia, Valor del contrato, Período de actividad y estado y tipos de actividades realizadas
- ✓ Las **Certificaciones de experiencia de la firma**, incluyendo el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el proponente.

## B. Propuesta Técnica y metodológica para la realización de los servicios

- a. **Metodología.** En este formato el deberá realizar una descripción sobre metodología a utilizar, la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con los Términos de Referencia **(la ausencia de la metodología en la propuesta no es subsanable)**
- b. **Recursos del Proponente en términos de equipo** Se deben describir con los equipos que cuenta la organización y que se pondrán a disposición en caso de ser adjudicatario del contrato – **Deberá incluir todo lo relacionado con el apovo de equipo tecnológico.**
- c. **Plan de Trabajo/ cronograma.** Estimación del tiempo en que se realizará el trabajo desde su inicio hasta su terminación, así como fijación de fechas para la presentación de informes parciales e informe final **(la ausencia del plan de trabajo/cronograma en la propuesta no es subsanable).**
- d. **Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades** para la ejecución del trabajo.

El proponente debe presentar una propuesta técnica **(en caso de no presentarla la propuesta será rechazada)**

## C. Calificación del personal clave

El Proveedor de Servicios debe facilitar:

- a. **Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso.** La información básica incluirá el número de años de trabajo en su ejercicio profesional, el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas y toda la información necesaria de acuerdo con los requisitos de personal solicitados en esta SDP. **La ausencia (en la propuesta) de la información necesaria para la evaluación de este aspecto no es subsanable**
- b. **Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales** correspondientes a la experiencia específica del personal profesional solicitado.
- c. La confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.

## D. Desglose de costos por entregable\*

No.	Entregable /Productos	Peso porcentual en la consultoría	Precio (Suma global, todo incluido) COP\$
1	Plan de trabajo cronograma	10%	
2	Propuesta de la estrategia pedagógica	10%	
3	Desarrollo de las actividades pedagógicas	30%	
4	Propuesta final de la pieza de comunicación	10%	
5	Pieza producida en tres versiones	20%	
6	Informe final con un manual de recomendaciones para realizar estrategias de divulgación de derechos humanos on line con enfoque colaborativo.	20%	
<b>Valor total de la consultoría COP \$</b>			

\*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago

**E. Desglose de costos por componente:**

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Valor total
<b>I. XXXXXXXX</b> (Indicar según corresponda mencionando el cargo)				
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
<b>II. Gastos de bolsillo</b> (Indicar según corresponda – Los mencionados a continuación son a modo de ejemplo)				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
<b>III. Otros costos conexos</b> (Indicar según corresponda)				

Firma autorizada [firma completa]: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante:  
Nombre de la empresa

**TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS**

[http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Procurement/english/3.%20UNDP%20GTCs%20for%20Contracts%20\(Goods%20and-or%20Services\)%20-%20Sept%202017%20%20ES\\_Clean\\_260618.pdf](http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Procurement/english/3.%20UNDP%20GTCs%20for%20Contracts%20(Goods%20and-or%20Services)%20-%20Sept%202017%20%20ES_Clean_260618.pdf)